

En 14 de Marzo de 1790 se incorporó y matriculó en el Ilustre y Real Colegio de Abogados.

Para completar las noticias que el Dr. Guridi y Alcozer nos proporciona en sus *Apuntes*,—que por desgracia no alcanzan sino hasta que fué nombrado Cura de Tacubaya, de donde pasó á serlo del Sagrario Metropolitano de México el 25 de Marzo de 1814, y despues de haber vuelto de la Península á donde fué como diputado á Córtes por su Provincia natal,—reproducimos integra la *Relacion* de sus méritos que presentó para oponerse á la Canongia Magistral de la Catedral de México, la cual obtuvo el 25 de Noviembre de 1821.

Estas *Relaciones de méritos* habia costumbre de presentarlas por los aspirantes á las canongias; contienen siempre material copioso de datos biográficos y bibliográficos de los interesados, y merecen la mayor fé, pues casi siempre estaban escritas por ellos mismos, y aún se imprimían firmadas con sus propios nombres.

La del Dr. Guridi y Alcozer aparece presentada por el Dr. D. José María Aguirre, secretario del concurso abierto para obtener la Canongia mencionada de la Catedral de México á que aspiraba aquél, y aunque en ella se repiten muchos de los hechos ya consignados en los *Apuntes*, se completan y amplían éstos con otros nuevos, acompañados de calificaciones y apreciaciones muy justas y honrosísimas para el eclesiástico, para el abogado y para el que supo representar á su país en tierra extraña, defendiendo los intereses de sus conterráneos, con la elocuencia y saber que siempre le fueron característicos.

Esta *Relación*, como era tambien costumbre, fué impresa en México el año de 1820; consta de 8 páginas folio menor, y la debemos á la nunca desmentida liberalidad de nuestro amigo el Sr. Canónigo D. Vicente de P. Andrade, quien con otras muchas la conserva en su selecta y rica coleccion de libros y manuscritos nacionales.

Dice así, con su propio estilo y ortografía:

MERITOS

Y EJERCICIOS LITERARIOS

DEL

Dr. D. José Miguel Guridi y Alcozer.

Por varios instrumentos que tiene presentados el Doctor Don José Miguel Guridi y Alcozer, consta su legitimidad, limpieza y nobleza de sangre, y su carrera literaria en la forma siguiente:

Entró á estudiar la Gramática y Retórica en el Seminario de la ciudad de la Puebla de los Angeles, en una plaza de porcionista de capa, de que le hizo gracia el Illmo. Sr. Obispo, y logró en las clases la aprobacion de sus maestros y los primeros lugares.

En el curso de artes, á más de las conferencias, oposiciones á los libros, y demas tareas interiores, sustentó un acto de Lógica, y otro de toda Filosofia, que eran los que únicamente se acostumbraban; y se opuso á los lugares diciendo de memoria repentinamente por el espacio de media hora los puntos que le dió la suerte, respondiendo dos argumentos de á cuarto, y proponiendo otros dos á sus coautores, por lo que le honró su maestro con el *supra locum*, y pasó á graduarlo de Bachiller por esta Universidad, en la que fué aprobado para todas las facultades.

Eligió la de Sagrada Teologia, tomándola con tanto teson que no sólo argüia, sustentaba conferencias de su facultad y presidia las de los filósofos cuando le tocaba por turno, sino que lo hacia tambien con mucha frecuencia por aplicacion. De esta dió bastante prueba en los exámenes anuales, pues debiendo únicamente presentarse doscientos y cincuenta artículos de la Suma de Santo Tomas, presentó en los dos primeros años cuatrocientos artículos en cada uno, y en todos

los siguientes á seiscientos; por lo que lo distinguieron siempre los examinadores con las primeras censuras, y el Illmo. Sr. Obispo le hizo la gracia de una beca de merced en el año de primianista, y en el de secundianista lo nombró para el acto mayor de estatuto de Historia Eclesiástica y Concilios, que hasta entónces habían tenido pasantes, el que sustentó (previo un acto doméstico, que llaman Mensales, en que arguyen los catedráticos de facultad mayor, y todos los pasantes) defendiendo las cuestiones más célebres de los siglos XV y XVI.

En el año de terciánista proyectó una Academia, cuyo instituto era ejercitarse sus alumnos en todo género de piezas literarias; la que logró ver establecida con aprobacion del Rector, quien se sirvió confirmar las constituciones que habia formado. En ella hizo una leccion de media hora con término de veinticuatro, sobre el cap. III. de Daniel: un discurso, sobre las proposiciones condenadas de Mr. Fenelon, Arzobispo de Cambray, el que impugnado por uno de los académicos defendió con otro que logró alguna aceptación: y presidió un acto de tres dias de número considerable de cuestiones esquisitas de Fisolofía, ética, política y económica, arguyendo en él los catedráticos. En su consecuencia lo asignó el Regente de estudios para que en recibimiento del famoso escritor, el Padre Don Juan Benito Diaz Gamarra sustentara sin presidente un acto de Filosofía moderna, é Historia española y americana, el que prevenido no tuvo efecto, por no haberse verificado la idea del dicho Padre.

Concluida su Teología hizo para pasantearse, segun costumbre de su Colegio, una leccion de media hora, con término de veinte y cuatro, sobre el Catecismo de San Pio V, y recibió el grado de Bachiller en dicha facultad por esta Universidad, previas las diez leccioncillas que previene su estatuto.

Inmediatamente se dedicó á cursar Derechos, en los que logró el aprovechamiento que manifestó en unos mensales que sustentó de Cánones, y en ellos se graduó de Bachiller despues de haber hecho las diez leccioncillas acostumbradas.

De pasante substituyó todas las cátedras de su Colegio: presidió por ausencia de los catedráticos siete conferencias de Filosofía, unas de Teología, y entró dos veces á examinar

á los gramáticos: dijo tres pláticas, y las oraciones latinas de Santo Tomas y la Purísima Concepcion, é hizo muchos títulos, inscripciones y arengas para los actos, y tres lecciones de hora con término de veinte y cuatro; las dos sobre el Catecismo de San Pio V, y la otra sobre las Decretales de Gregorio IX.

Con el mismo término formó una oracion didascálica sobre los géneros de la Elocuencia del Púlpito, que fué el punto que se le asignó: y contestó á las reflexiones que le hicieron todos los pasantes, asi sobre el artificio, como sobre el asunto de la oracion. En virtud de lo cual su Rector, como Director de la Academia de *Buen Gusto y Bellas Letras*, del referido Colegio, lo nombró Censor de ella, concediéndole por este título todos los privilegios y execuciones de los catedráticos, el que procuró desempeñar trabajando con cuanto esmero le fué posible las piezas que se le encargaron, y haciendo particular estudio de Humanidad, que ha manifestado en diversas composiciones, asi de prosa como de verso, y en la instruccion que ha logrado en la lengua francesa.

De edad de veinte y tres años, y contando cuatro de pasante, pasó á esta Universidad á recibir el grado de Licenciado en Teología, previas las funciones de repeticion, actillos, cuodlibetos y noche triste, de que salió aprobado con cuarenta y tres sufragios de otros tantos doctores asistentes: y hallándose entónces vacante la cátedra de Prima de la dicha facultad en la misma Universidad, hizo oposicion á ella leyendo hora y media, con término de veinte y cuatro, sobre el Maestro de las Sentencias. Posteriormente recibió el grado de Doctor en la misma facultad.

En el mismo año en que se licenció, lo asignaron en su Colegio para examinar á los juristas (honor que en otros tres que duró en él le continuaron para los filósofos y teólogos), y fué nombrado Catedrático de Filosofía. Dió principio á su curso con la oracion latina que llaman *inicio*, y con que se abren anualmente las escuelas: dictó en él Física ecléctica, con eleccion de los más célebres sistemas modernos, y no se perdonó trabajo alguno conducente al mayor aprovechamiento de sus discípulos. De lo ventajoso que estos lo lograron son prueba ya sus exámenes en que merecieron censuras superiores á las que hasta entónces se habia acostumbrado dar á los filósofos; ya el lucimiento con que sustentaron los ocho

actos de Lógica; y otros tantos de todo el Curso, que les presidió en su Colegio y en la Universidad; y ya el haber esta colocado á tres de ellos en el primero de los lugares de todos los estudiantes del reino graduados en aquel año.

Durante el Curso de Artes hizo una oposicion á la cátedra de Teología escolástica y otra á la de Moral de su colegio, leyendo en ambas una hora con término de veinticuatro sobre el Maestro de las Sentencias, y dijo la oracion fúnebre latina en las exequias que hizo al Señor Don Carlos III, la nobilísima ciudad de Tlaxcala, por eleccion de su Ayuntamiento.

Cuando vino á graduar á sus discipulos, se recibió de Abogado por la audiencia, previos su exámen y el del Colegio de Abogados, de caso, con término de cuarenta y ocho, y catequismo de hora y cuarto, de que salió aprobado con todos los votos, *nemine discrepante*, informando el Rector haber satisfecho á todas las preguntas que se le hicieron. Inmediatamente se matriculó en dicho ilustre Colegio, dadas las informaciones acostumbradas.

Regresado á su colegio Seminario, se ejerció en la abogacia, y dentro de breve tiempo, en calidad de opositor á las cátedras de Teología, fué nombrado Catedrático de Sagrada Escritura, empleo que servía cuando pasó á esta ciudad con el designio de poner pretension en el colegio mayor, insigne y viejo de Santa Maria de todos Santos.

En efecto, se presentó de opositor á una beca de Teología que se le adjudicó despues de concluirse los tratados ó pruebas de sangre, y el exámen de literatura de leccion de hora, con término de veinte y cuatro, y argumentos libres de todos los colegiales actuales. Poco más de un año sirvió dicha beca, é igualmente los empleos de Tesorero y Bibliotecario, con facultad del Santo Oficio para expurgar y corregir cualesquiera libros, así de la biblioteca de dicho colegio, como de sus alumnos.

En el mismo tiempo fué abogado y apoderado en esta corte de la santa Iglesia Catedral de Puebla, para lo que lo votó su muy Ilustre y Venerable Cabildo, no obstante estar en el primer año de su abogacia, y se ordenó de Presbítero, obteniendo inmediatamente, dispensados los sinodos, licencias de celebrar, predicar y confesar hombres y mujeres, así en aquel obispado como en este arzobispado, las que ha ejercitado predicando en ambas partes muchos sermones, entre ellos los

titulares y otros de los principales de ambas catedrales y de otras iglesias, habiendo predicado como mil y seiscientas oraciones, contando con las pláticas de sus curatos.

Tiene recibido el grado de Doctor en Cánones por esa Universidad, previas las funciones acostumbradas de repeticion y noche triste, de que salió aprobado: ha replicado en innumerables actos y grados, así en los generales de las religiones y colegios, como en dicha Universidad, y ha hecho oposicion á sus cátedras de sagrada Escritura, propietaria de Filosofía, y á la de visperas de Cánones dos ocasiones.

Hizo oposicion á los curatos del obispado de Puebla, y no obstante ser la primera, no tener cumplido un año de presbítero, ni haber servido interinato alguno, lo propuso su Illmo. Prelado en primer lugar para el curato de Acaxete, que es uno de los de más graduacion, que llaman de primera clase: y dignándose S. M. presentarlo para él, se le dió colacion canónica y se le despachó el titulo de Vicario y Juez eclesiástico de su partido en 22 de octubre de 1791.

En su servicio ha sido notoria, y consta por certificacion del teniente de justicia, su eficacia en la administracion de los sacramentos, para la que aprendió el idioma mejicano hasta llegar á confesar y predicar en él, circunstancias que la ley 28 tit. 6 lib. 1 de la Recopilacion de Yndias recomienda para la preferencia en los beneficios y dignidad eclesiástica; y ha manifestado su celo, así por el aseo de sus iglesias, en que ha gastado algunas cantidades de su bolsillo, como por el alivio de las necesidades públicas.

A este fin, á más de haber contribuido en la guerra pasada con el considerable donativo de trescientos pesos anuales, que consta en las gacetas del reino y España, ha proyectado y promovido, proporcionando los medios, la fundacion de una cofradía de piedad, que abraza las utilidades de los hospicios y montes pios, pues su instituto es mantener de un todo á los pobres necesitados á mendigar, y prestar á los de mas en sus urgencias el dinero que hayan menester, lo que igualmente se ordena á desterrar el abuso tan comun de los repartimientos. Sus constituciones se aprobaron por su Illmo. Prelado, quien en el mismo decreto se dignó darle las gracias por el proyecto, y el Exmó. Señor Virey, con parecer del Señor Fiscal, y en vista del informe del Señor Intendente de Puebla, se sirvió remitir el expediente á S. M.

Visto en el Supremo Consejo, y enterado este de la utilidad que resultaba á aquellos feligreses con semejante pensamiento, y de los medios que para llevarlo á efecto proporcionó, no sólo convino en la fundacion expidiéndose la correspondiente real cédula, sino que dispuso tambien que por carta acordada se le dieran las gracias á que se habia hecho acreedor. Se halla ya establecida la cofradia, en la que se han palpado los frutos que se esperaban, y á la que á instancia suya, concedió muchas indulgencias N. S. P. el Sr. Pio VII, en su breve de 17 de julio de 800.

En virtud de lo referido, el citado Illmo. Prelado despachó á su favor letras testimoniales ó comendaticias, en que certifica su mérito y buena conducta, por lo que lo ha preferido en los primeros destinos y ocupado en comisiones de gravedad, que ha desempeñado. Entre ellas es la principal la concerniente á los ruidosos asuntos de inmunidad, para los que fué enviado á esta corte, obteniendo en la Audiencia cuantos puntos se suscitaron, con no poca aceptacion del tribunal y del público, que con ánsia solicitó y multiplicó las copias de los informes pronunciados en estrados. De aqui resultó señalado servicio no sólo á aquella mitra, sino á todo el estado eclesiástico, interesado en la inmunidad personal, que se sostuvo en un tiempo en que sus repetidos contrastes y balances hacian temer viniese en breve por los suelos. A consecuencia de ello su Illmo. Prelado lo premió con nombrarlo Promotor fiscal de aquella Curia, con agregacion de la plaza de Defensor del Juzgado de Testamentos.

Hizo oposicion á los curatos de este arzobispado, y el muy Ilustre y Venerable Cabildo sede vacante lo propuso para el de la villa de Tacubaya, para el que fué presentado por el Señor Vice-Patrono, dándosele en seguida colacion y posesion de él en 5 de mayo de 1802.

De la exáctitud con que lo sirvió son pruebas ya el auto de la visita que hizo á dicho curato su Illmo. Prelado, en el que se se le dieron las más expresivas gracias por el desempeño de su ministerio; y ya la certificacion del Justicia territorial, en que consta, á más de su eficacia en lo espiritual y haber gastado no poco dinero de su pecúlio en el aseo de su parroquia, que era vigilante por el beneficio público, que á solicitud suya se puso en aquella villa teniente de corregidor, de que tanto se necesitaba, y que agitó hasta su conclusion

el expediente sobre introducir el agua en la villa para pilas públicas, cooperando más que todos para los gastos, y corriendo con la obra de la cañeria, de cuya utilidad ya hace tiempo que disfruta aquel público. Mientras sirvió aquella parroquia hizo otras tres oposiciones á los curatos de esta mitra,

La Audiencia informó á S. M. para que *atendidas las cualidades de virtud y literatura nada comun, de que se hallaba adornado*, lo habilitase para ejercer libremente la abogacia en todos tribunales y causas, gracia que se le concedió por cédula de 11 de junio de 1802, y la que no ha disfrutado por no haberse allanado á la renuncia del curato que obtenia fuera de la ciudad.

Igualmente, previa una informacion de parte y de oficio que se recibió por la misma Audiencia, informó por él al Rey en los términos siguientes. *Por el adjunto testimonio se instruirá V. M. de los méritos y servicios del Dr. D. José Miguel Guridi y Alcozer, de su literatura, arreglada conducta, y demas buenas circunstancias que en él concurren. Y porque ademas de resultar plenamente justificadas por el mencionado testimonio, son públicas y notorias, como tales constantes á esta Audiencia, y con particularidad las relativos á sus talentos y literatura, por haberlo visto desempeñar con mucho acierto las funciones de su ejercicio de abogado, informa desde luego á V. M. que lo considera digno de que, si fuere de su real agrado, se sirva presentarlo á una Prebenda de esta Santa Iglesia.*

En 1810 la provincia de Tlaxcala lo nombró su diputado para las Cortes generales y extraordinarias, por lo que pasó inmediatamente á España, llevando en su Illmo. Prelado un atestado el más expresivo y honorífico, en cuya virtud á su tránsito por el obispado de Puebla, y en su mision en el de Cádiz, obtuvo licencias generales para celebrar predicar y confesar hombres, mugeres y religiosas aun recoletas, con facultad para absolver de los casos reservados, y habilitar para peticion del débito conyugal. Obtuvo igualmente por el supremo consejo de Inquisicion licencia para tener y leer libros prohibidos.

Desde dicho año de 1810 hasta fines de julio de 1812, sirvió el encargo de diputado, desempeñando muchas de las principales comisiones de las Cortes, segun consta en sus diarios, y fué Presidente del Congreso.

Con su licencia se regresó á servir la plaza de Provisor y Vicario general de este arzobispado; y desde su arribo á esta ciudad lo designó el Exmó. Sr. Virey vocal de la Junta consultiva, compuesta de señores ministros, que estableció para el acierto de su gobierno, en la que se despacharon innumerables expedientes de la mayor gravedad, y de la que fué Presidente.

Se opuso á los curatos, y obtuvo el primero de los dos que se hallaban vacantes del Sagrario de esta Iglesia Metropolitana, el que sirve actualmente. El Ilustre Colegio de Abogados lo eligió su primer Conciliario, y tambien Sinodal. Es honorario de la Academia Teórico-práctica de Derechos de esta ciudad, Sócio corresponsal de la Junta de Caridad y Buena Educacion de Puebla, y Examinador sinodal de esta diócesis.

El Illmo. Sr. Arzobispo lo ha nombrado para la Junta de Censura en puntos de religion que se ha servido crear. Fué electo por Méjico para primer diputado provincial en 1813, y actualmente lo es por Tlaxcala, habiendo merecido á este público la confianza de hacerlo elector para su ayuntamiento con 2427 votos.

En sus diversos destinos y comisiones en que ha servido á esta mitra y la de Puebla, al clero de América, al gobierno de este reino y al general de la monarquía, ha escrito, como consta en la Biblioteca Hispano-americana, los papeles siguientes. Impresos: Arte de la lengua latina, algunos sermones, entre ellos el de la jura del Sr. D. Fernando VII, Contestacion al Telegrafo Americano, Representacion de la Diputacion Americana sobre las combinaciones de América, y algunas poesias. Manuscritos: Curso de Filosofia moderna, tres tomos de sermones, Disertacion sobre los daños del juego: diversos informes ó alegatos en derecho, discursos varios, poesias liricas y dramáticas. Ultimamente se acaba de imprimir un tomo de Apología de nuestra Señora de Guadalupe, y otros varios discursos, en especial la Exortacion para el juramento de la Constitucion.

Se ha opuesto á las conongias siguientes. En Puebla á Magistral, Lectoral, y dos veces á la Doctoral, siendo aun lego en la oposicion á la primera, en premio de la cual le confirió el Illmo. Sr. Obispo una capellania á cuyo titulo se ordenó, y obteniendo en la última el segundo lugar con todos

los votos. En la Colegiata de Guadalupe y en Oajaca á la Magistral, para la que fué presentado en segundo lugar. En esta Metropolitana á la Magistral, para la que fué presentado en segundo lugar. En esta Metropolitana á la Magistral en 1797, en cuyo tercero lugar llevó cinco votos; á la Lectoral en 1803 para la que fué consultado en tercer lugar, llevando cuatro votos en el segundo y uno en el primero; á la Magistral en 1805, en la que tambien fué propuesto en tercer lugar, llevando votos en el segundo y primero; á la Doctoral en 1808, en la que se consultó en tercer lugar con votos en el segundo; á la misma en 1817 en la que llevó el segundo; á la Lectoral en el propio año, para la que fué consultado en primer lugar; y finalmente á la Magistral en el primer concurso.

Ultimamente, todo lo referido tiene la recomendacion de ocho reales cédulas en que se encarga particularmente se atienda para los beneficios eclesiásticos á los colegiales mayores de Santos, de las cuales una se halla recopilada en la ley 6. tit. 17. lib. 1. del Sumario escrito por el Sr. Aguiar, del Real Consejo, y otra es del Sr. D. Carlos IV, renovando todas las anteriores.

Y para que todo haga la fe que en derecho se requiere, doy la presente que firmo en Méjico á cinco de diciembre de

DON JOSE MARIA AGUIRRE.